



Presidencia

ACTA

DEPENDENCIA:	Consejería Comisionada de Paz – Grupo AICMA - OCCP		
REUNIÓN DE:	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)	Acta N°	DH-097

CIUDAD:	Bogotá	LUGAR:	Modalidad Correo electrónico	FECHA:	2025/4/7
----------------	---------------	---------------	-------------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
Andrés Goyeneche V.	Delegado – Coordinador Grupo AICMA Consejería Comisionada de Paz
Mario Alberto Ortiz B.	Director de Seguridad Nacional – Delegado Ministerio de Defensa Nacional
MGCIM. Guillermo Castellanos Ojeda	Inspector General de las Fuerzas Militares
Doralba Ocampo G.	Delegada Grupo AICMA Consejería Comisionada de Paz
TC. Luis Jairo Fuentes Pinzón	Coordinador del Grupo de Desminado Humanitario y Lucha Contra el Terrorismo del MDN – DSN; Delegado ETIIDH - Ministerio de Defensa Nacional
PD. Sandra Jilary Pulido Ramirez	Delegada ETIIDH - Inspección General de las Fuerzas Militares
SVIF. Robert Daniel Rojas Bayona	Delegado ETIIDH - Ministerio de Defensa Nacional
Javier Sarmiento Olarte	Procurador delegado para el seguimiento del Acuerdo de Paz - delegado Procuraduría
José Luis Martínez	Delegado Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz
Manuel Alejandro Cardona L.	Delegado Grupo AICMA Consejería Comisionada de Paz
John Alexander Ramírez A.	Delegado Grupo AICMA Consejería Comisionada de Paz
Juan Pablo Valbuena	Delegado Defensoría del Pueblo
Karol Ramírez	Delegado Defensoría del Pueblo





Presidencia

ACTA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Revisar y decidir sobre temas de competencia de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3750 de 2011.

TEMAS A TRATAR:

1. Análisis renovación acreditación ODH Federación Handicap International - Humanity & Inclusion.
2. Análisis y aprobación propuesta para el desarrollo de la evaluación operacional de las ODH.

DESARROLLO:

Se da apertura a la sesión virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario a las 11:04 am por medio del correo electrónico andresgoyeneche@presidencia.gov.co (Andrés Goyeneche V.) en los siguientes términos:

Buenos días Respetados integrantes de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - IIDH:

Por medio de la presente, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional y actuando como delegado del Grupo AICMA de la Consejería Comisionada de Paz (adjuntas), me permito dar apertura a la virtual vía correo electrónico citada el miércoles 2 de abril de 2025, para llevarse a cabo el día de hoy lunes 7 de abril del 2025 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 6:00 pm.

El orden del día es el siguiente:

1. Análisis renovación acreditación ODH Federación Handicap International - Humanity & Inclusion.
2. Análisis y aprobación propuesta para el desarrollo de la evaluación operacional de las ODH.

Cordialmente,

Coordinador, Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal

Andrés Goyeneche Vanegas

andresgoyeneche@presidencia.gov.co

Tel. (601) 5629300 - Ext 6700

Calle 7 No 6-54 / Bogotá D.C. Colombia





Presidencia

ACTA

www.presidencia.gov.co"

El Grupo AICMA de la Consejería Comisionada de Paz, por medio del correo electrónico andresgoyeneche@presidencia.gov.co (Andrés Goyeneche V.), siendo la 12.30 pm del día lunes 7 de abril de 2025 emitió su voto en los siguientes términos:

"Respetados integrantes de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - IIDH:

De conformidad con los puntos establecidos en el orden del día de la presente Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - IIDH y obrando como delegado del Grupo AICMA de la Consejería Comisionada de Paz de acuerdo a los oficios remitidos en el correo de apertura de la presente sesión, me permito emitir el voto en los siguientes términos:

1. Análisis renovación acreditación ODH Federación Handicap International – Humanity & Inclusion.

*El Grupo AICMA de la Consejería Comisionada de Paz, en atención a las disposiciones del Decreto 3750 de 2011 y la Norma Técnica Colombiana - NTC "Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) 6482, de conformidad con el análisis administrativo realizado por el Equipo de Trabajo de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - ETIIDH respecto a la manifestación de interés de renovación de la acreditación como Organización de Desminado Humanitario, **APRUEBA** la renovación de la acreditación de la ODH Federación Handicap International – Humanity & Inclusion, por un (1) año más.*

2. Análisis y aprobación propuesta para el desarrollo de la evaluación operacional de las ODH.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el ETIIDH, a la información remitida por el CIDES – BRDEH y la ODH Federación Handicap International – Humanity & Inclusion, mediante la cual se revisaron los procesos de capacitación y evaluación operacional interna de cada ODH, se evidencia que estos procesos abordan la metodología aplicada por el CEM OEA, los cuales garantizan la calidad del proceso de evaluación operacional. Se relaciona a continuación la revisión documental realizada:

- 1) Organigrama, detallando el proceso de la Gerencia de Calidad según la estructura mínima requerida.*
- 2) Funciones del personal que integra el área de gestión de calidad.*
- 3) Metodología de los planes de entrenamiento.*
- 4) Perfil y competencias del personal que ejecuta y supervisa las evaluaciones operacionales internas.*





Presidencia

ACTA

- 5) Procedimiento de gestión de calidad, incluyendo el desarrollo de las evaluaciones, modalidad de exámenes y ejercicios prácticos.
- 6) Cualquier otra información que la STIIDH considere relevante para la toma de decisiones y recomendaciones del ETIIDH.

Así mismo el ETIIDH ha basado sus recomendaciones en las Normas Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS), que promueven la seguridad, eficiencia y eficacia en las operaciones de desminado humanitario. Estas normas, desarrolladas por el Servicio de Acción contra Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), establecen procedimientos y prácticas establecidas para garantizar la calidad y objetividad en las evaluaciones operacionales.

Adicionalmente, se evidencia que las recomendaciones del ETIIDH buscan alinearse con la normatividad AICMA vigente, asegurando que las evaluaciones operacionales sean eficientes, objetivas, y que se realicen siguiendo los procedimientos de verificación y viabilidad establecidos por las Normas Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS).

En el marco de lo anterior, el Grupo AICMA de la Consejería Comisionada de Paz, **APRUEBA:**

- a. **Evaluación operacional de la Capacidad Estatal BREDH:** Este proceso sea liderado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario - CIDES, teniendo en cuenta su experticia y operando como una unidad independiente de la BRDEH.

Nota: Así mismo, aprobar que las evaluaciones operacionales que adelante la ODH Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios - BDIAN sean realizadas por el Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz - CEPAZ.

- b. **Evaluación operacional de la ODH Federación Handicap International - Humanity & Inclusion:** Este proceso sea realizado por la misma ODH, como quiera que cuentan con estándares de calidad debidamente establecidos en sus procesos de capacitación y entrenamiento, así como con los procedimientos de evaluación definidos desde la Gerencia de calidad de la ODH.

Nota: El Grupo AICMA de la Consejería Comisionada de Paz ratifica que este proceso de evaluación operacional se realice posteriormente para aquellas ODH que requieran evaluar su capacidad operacional en el futuro y mientras dure la contingencia, siguiendo el mismo procedimiento de verificación y viabilidad por parte del ETIIDH.

Cordialmente,

Coordinador, Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal





Presidencia

ACTA

Andrés Goyeneche Vanegas
andresgoyeneche@presidencia.gov.co
Tel. (601) 5629300 - Ext 6700
Calle 7 No. 6-54 | Bogotá D.C. Colombia
www.presidencia.gov.co

El Ministerio de Defensa Nacional, por medio del correo electrónico Mario.OrtizB@mindefensa.gov.co (Mario Alberto Ortiz B.), siendo las 3:59 pm del lunes 7 de abril de 2025, emitió su voto en los siguientes términos:

"Buenas tardes estimados miembros e invitados a esta Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario

Teniendo en cuenta la agenda propuesta para la presente sesión de IIDH, el delegado del Ministerio de Defensa Nacional se pronuncia de la siguiente manera respecto a los dos (2) puntos del orden del día, así:

1. Renovación acreditación Organización de Desminado Humanitario Federación Handicap International – Humanity & Inclusion (HI):

El Ministerio de Defensa Nacional **aprueba** la renovación de la acreditación de la Organización de Desminado Humanitario de Carácter Civil Federación Handicap International – Humanity & Inclusion (HI), con base en lo abordado y la recomendación contenida en las Actas de ETIIDH No. 278 de fecha 05 - 21 de marzo de 2025 y Acta No. 281 de fecha 02 de abril de 2025, en la que se valoró que esta Organización cumple con los criterios de renovación de acreditación previstos en la normatividad jurídica vigente y las Normas Técnicas de Desminado Humanitario, así como la evaluación de la documentación que así lo respalda.

2. Análisis y aprobación propuesta para el desarrollo de la evaluación operacional de las ODH:

En atención a la necesidad de establecer una alternativa que facilite el desarrollo de las actividades de evaluación operacional de las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH), y con base en el análisis realizado por el Equipo Técnico Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) a la información suministrada por el CIDES – BRDEH y la ODH H&I, en relación con los procesos de capacitación y evaluación operacional interna de cada organización, se presenta a continuación la revisión documental efectuada:

- 1) Organigrama, detallando el proceso de la Gerencia de Calidad según la estructura mínima requerida.
- 2) Funciones del personal que integra el área de gestión de calidad.
- 3) Metodología de los planes de entrenamiento.





- 4) Perfil y competencias del personal que ejecuta y supervisa las evaluaciones operacionales internas.
- 5) Procedimiento de gestión de calidad, incluyendo el desarrollo de las evaluaciones, modalidad de exámenes y ejercicios prácticos.
- 6) Cualquier otra información que la STIIDH considere relevante para la toma de decisiones y recomendaciones del ETIIDH.

En referencia a lo anterior, y con base en lo abordado y la recomendación contenida en las Actas de ETIIDH No. 278 de fecha 5 - 21 de marzo 2025, Acta No. 279 de fecha 21 marzo 2025 y Acta No. 280 de fecha 26 - 28 de marzo 2025, El Ministerio de Defensa Nacional **aprueba** lo siguiente:

a. Evaluación operacional de la Capacidad Estatal BREDH: Este proceso sea liderado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario - CIDES, teniendo en cuenta su experticia y operando como una unidad independiente de la BRDEH.

Nota: Así mismo, aprobar que las evaluaciones operacionales que adelante la ODH Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios - BDIAN sean realizadas por el Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz - CEPAZ.

b. Evaluación operacional de la ODH Federación Handicap International - Humanity & Inclusion: Este proceso sea realizado por la misma ODH, como quiera que cuentan con estándares de calidad debidamente establecidos en sus procesos de capacitación y entrenamiento, así como con los procedimientos de evaluación definidos desde la Gerencia de calidad de la organización.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO ORTIZ BARRAGAN
DIRECCION DE SEGURIDAD NACIONAL"

mario.ortizb@mindefensa.gov.co

Teléfono: 3150111 Ext. 40166

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza Oficina 422ª

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co"

Sobre los puntos del día, el Inspector General de las Fuerzas Militares por medio del correo electrónico ayudantiainspeccion@cgfm.mil.co (MGCIM. Guillermo Castellanos Ojeda), siendo las 4:50 pm, del lunes 7 de abril de 2025, indicó:

"Buenas tardes, estimados miembros e invitados a esta sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, de manera respetuosa esta Inspección General se pronuncia a los puntos de la presente agenda, así:



1. Análisis renovación acreditación ODH Federación Handicap International – Humanity & Inclusion.

*En atención a la verificación, análisis y evaluación realizado por el Equipo de Trabajo de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) en la sesiones 278 - 5/21 marzo 2025 y 281 - 2 abril 2025, a la manifestación de interés de la renovación de la acreditación como Organización de Desminado Humanitario, de igual forma a los avances operacionales y los demás requisitos solicitados, en atención a lo contemplado en el Numeral 6 "ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE DESMINADO" HUMANITARIO (ODH), Subnumerales 6.2 "Validez y vigencia de la acreditación" y 6.4 "Renovación de la acreditación" de la NTC-AICMA 6482, esta Inspección General **aprueba** renovar la acreditación como Organización de Desminado Humanitario a Handicap International por un (1) año más.*

2. Análisis y aprobación propuesta para el desarrollo de la evaluación operacional de las ODH.

a. De acuerdo con el análisis realizado por el ETIIDH sobre la información presentada por el CIDES – BRDEH y la ODH H&I que se relaciona a continuación, el ETIIDH en sesiones de ETIIDH 278 - 5 marzo 2025, 279 21 marzo 2025 y 280 26/28 marzo 2025, evaluó los procesos de capacitación y evaluación operacional interna de cada ODH, evidenciando que estos procesos abordan la metodología aplicada por el CEM-OEA, demostrando el nivel de compromiso con la capacitación del personal bajo su cargo, garantizando la eficacia y calidad del proceso de evaluación operacional. Esto se refleja en el trabajo confiable en el territorio asignado y la optimización de las actividades que realiza la capacidad operativa frente a las etapas de desminado humanitario.

- 1) Organigrama, detallando el proceso de la Gerencia de Calidad según la estructura mínima requerida.*
- 2) Funciones del personal que integra el área de gestión de calidad.*
- 3) Metodología de los planes de entrenamiento.*
- 4) Perfil y competencias del personal que ejecuta y supervisa las evaluaciones operacionales internas.*
- 5) Procedimiento de gestión de calidad, incluyendo el desarrollo de las evaluaciones, modalidad de exámenes y ejercicios prácticos.*

Así mismo el ETIIDH basó sus recomendaciones en las Normas Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS), que promueven la seguridad, eficiencia y eficacia en las operaciones de desminado humanitario. así como el Centro



Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), que establece procedimientos y prácticas establecidas para garantizar la calidad y objetividad en las evaluaciones operacionales.

*Por lo anterior, La esta Inspección General, **aprueba:***

- a. Evaluación operacional de la Capacidad Estatal BRDEH: que esta evaluación sea liderada por el Centro Internacional de Desminado Humanitario (CIDES), dado que esta unidad fue creada con dicho propósito, permitiendo la apropiación de estas actividades y el fortalecimiento de la capacidad instalada. Esto se alinea con su misión y capacidades, estipuladas en la Resolución 0064 del 7 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional. Además, se resalta que el CIDES cuenta con la experiencia en capacitación, entrenamiento y reentrenamiento, operando como una unidad independiente de la BRDEH.*
- b. Evaluación operacional de la ODH H&I: que esta evaluación sea liderada por la misma ODH H&I, teniendo en cuenta los estándares de calidad establecidos en sus procesos de capacitación y entrenamiento, así como en los procedimientos de evaluación definidos desde la Gerencia de Calidad de la organización, otorgando a las ODH la responsabilidad y confianza para llevar a cabo este proceso, basándose en la demostración de sus capacidades organizacionales, competencias y perfiles.*

Esta aprobación está sujeta a los siguientes requisitos:

- ✓ Antes de que cada ODH proceda con el aseguramiento de calidad de las evaluaciones operacionales de las diferentes posiciones a evaluar, deberán realizar la revisión de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional y RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas). Además, se verificará que el documento de identificación esté al día y sin homónimos.*
- ✓ La ODH deberá documentar el proceso y hacer registro fotográfico. Estos resultados deberán ser enviados a la STIIDH para ser presentados al ETIIDH.*
- ✓ El ETIIDH deberá realizar un filtro de verificación documental que permita dar viabilidad al aumento de la capacidad operacional, tal como lo menciona el numeral 6.7 "Aumento de la Capacidad Operacional" de la NTC-AICMA 6482 "Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario y Acreditación capacidad operacional".*



Presidencia

ACTA

Para ello, el ETIIDH debe elaborar una lista de verificación con la información solicitada a las ODH, permitiendo una evaluación integral del componente teórico y práctico de las evaluaciones operacionales.

- ✓ *Esta evaluación se realizará para las ODH que actualmente tienen la necesidad y para aquellas que requieran evaluar su capacidad operacional en el futuro, siguiendo el mismo procedimiento de verificación y viabilidad por parte del ETIIDH, hasta nueva instrucción de la IIDH, para el caso de las evaluaciones operacionales que adelante la ODH Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios - BDIAN, serán realizadas por el Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz - CEPAZ.*

Atentamente,

Mayor General de I.M

Guillermo Arturo Castellanos Ojeda

Inspector General de las FF.MM

guilcas@cgfm.mil.co / ayudantiainspeccion@cgfm.mil.co

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Bogotá D.C.

www.cgfm.mil.co"

Una vez presentados los argumentos de los miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), se cierra la presente sesión virtual por medio del correo electrónico andresgoyeneche@presidencia.gov.co (Andrés Goyeneche V.) siendo las 5:49 p.m. del lunes 7 de abril de 2025, así:

"Respetados integrantes de la IIDH:

Registrándose los tres votos emitidos para cada uno de los puntos de la sesión de IIDH por: el Dr. Mario Alberto Ortiz B., Director de Seguridad Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, el Mayor General de IM Guillermo Arturo Castellanos Ojeda, Inspector General de las Fuerzas Militares y el mío, en calidad de delegado del Grupo AICMA de la Consejería Comisionada de Paz, se da por concluida la Sesión Virtual vía correo electrónico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario del 7 de abril de 2025, concluyéndose lo siguiente:

1. **APROBAR** *la renovación de la acreditación a la Organización de Desminado Humanitario - ODH Federación Handicap Internacional - Humanity & Inclusion por un (1) año más, como lo establece el Decreto 3750 de 2011 y la Norma Técnica Colombiana - NTC "Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) 6482-2021".*



2. APROBAR las evaluaciones operacionales de:

- o *La capacidad estatal Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario - BRDEH*
- o *La ODH Federación Handicap International - Humanity & Inclusion*

Aprobación sujeta a los siguientes requisitos:

- *Antes de que cada ODH proceda con el aseguramiento de calidad de las evaluaciones operacionales de las diferentes posiciones a evaluar, deberán realizar la revisión de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional y RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas). Además, se verificará que el documento de identificación esté al día y sin homónimos.*

- *La ODH deberá documentar el proceso y hacer registro fotográfico. Estos resultados deberán ser enviados a la STIIDH para ser presentados al ETIIDH.*

- *El ETIIDH deberá realizar un filtro de verificación documental que permita dar viabilidad al aumento de la capacidad operacional, tal como lo menciona el numeral 6.7 "Aumento de la Capacidad Operacional" de la NTC-AICMA 6482 "Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario y Acreditación capacidad operacional".*

Para ello, el ETIIDH debe elaborar una lista de verificación con la información solicitada a las ODH, permitiendo una evaluación integral del componente teórico práctico de las evaluaciones operacionales.

- *Esta evaluación se realizará para las ODH que actualmente tienen la necesidad y para aquellas que requieran evaluar su capacidad operacional en el futuro, siguiendo el mismo procedimiento de verificación y viabilidad por parte del ETIIDH, hasta nueva instrucción de la IIDH, para el caso de las evaluaciones operacionales que adelante la ODH Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios - BDIAN, serán realizadas por el Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz - CEPAZ.*

Dando cierre el día lunes 7 de abril de 2025 a las 5:48 p.m.

Cordialmente,

*Coordinador, Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal
Andrés Goyeneche Vanegas*



Presidencia

ACTA

andresgoyeneche@presidencia.gov.co
Tel. (601) 5629300 - Ext 6579
Calle 7 No. 6 - 54 | Bogotá D.C. Colombia
www.presidencia.gov.co

COMPROMISOS	RESPONSABLE
Emitir oficio de renovación de acreditación de la ODH Handicap International	Ministerio de Defensa Nacional - Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM)
Informar la renovación de la acreditación de las ODH Handicap International	STIIDH - Grupo AICMA Oficina del Consejero Comisionado de Paz

HORA INICIO:

11:04 am

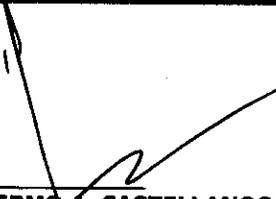
5:48 pm

FIRMAS:

FIRMA:


NOMBRE: **ANDRES GOYENECHÉ VANEGAS**
Grupo Acción Integral contra Minas Antipersonal
Coordinador Grupo AICMA - CCP

FIRMA:


NOMBRE: **MG IM GUILLERMO A. CASTELLANOS OJEDA.**
Inspector General de las FFMM
Inspección General de las FFMM

FIRMA:


NOMBRE: **MARIO ALBERTO ORTIZ BARRAGAN**
Director de Seguridad Nacional
Ministerio de Defensa Nacional



